

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO), EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2012.-

<p><u>Señores/as asistentes:</u></p> <p><u>Presidente:</u> D. Juan José Martín López</p> <p><u>Tenientes de Alcalde:</u> D^a Cayetana González Peña D. José Antonio Muñoz Pérez D. José M^a Flores García</p> <p><u>Interventora:</u> D^a Esther Martín Sánchez</p> <p><u>Secretaria-Acctal:</u> D^a M^a del Rosario Serrano Marcos</p> <p><u>Servicios Técnicos:</u> D. José Miguel Esteban Matilla</p>	<p>En la Villa de Torrijos, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, del día dieciocho de junio del año dos mil doce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Segundo TTe. de Alcalde D. Juan José Martín López, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, actuando como Secretaria-Acctal D^a M^a del Rosario Serrano Marcos. El Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.</p>
--	--

1. ESTABLECIMIENTO DE PRECIO PÚBLICO POR “CAMPAMENTOS URBANOS DE VERANO, DEL 2 AL 13 DE JULIO Y DEL 16 AL 27 DE JULIO.-

De conformidad con lo que disponen los artículos 7,1c) y 8.1 de la Ordenanza de Normas Generales para el Establecimiento o Modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento, se eleva a la Comisión de Gobierno, una vez examinada la Memoria económico-financiera elaborada por la Intervención Municipal y previo dictamen de la Comisión Informativa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Establecer el siguiente precio público por el concepto y con la tarifa que se indican seguidamente:

1.- CAMPAMENTO URBANO DE VERANO, DEL 2 AL 13 DE JULIO Y DEL 16 AL 27 DE JULIO” DEL 2012.

TARIFAS:

- Cuota de inscripción: 20€ por participante.
- Cuota de inscripción para los hermanos que se inscriban a partir del 2º hermano y o familia numerosa: 17€ por participante.

El mínimo para la realización de los Campamentos Urbanos de Verano 2012, será de 20 participantes.

SEGUNDO: Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos, aprobada por este Ayuntamiento.

TERCERO: Dar a conocer el importe del precio público aprobado mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

CUARTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda y Educación, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2. PROPUESTA DE GESTAGUA DE MODIFICACIÓN PROCEDIMIENTO DE FACTURACIÓN A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA AVDA. DEL PILAR, Nº 36, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del escrito recibido en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha 11 de junio de 2012, dando a conocer la Sentencia dictada por el Juzgado de 1ª Instancia Núm. 3 de Torrijos y de la Audiencia Provincial de Toledo, del litigio con la Comunidad de Propietarios de la Avda. del Pilar, nº 36, y la propuesta de modificación en la facturación a dicha Comunidad del consumo de agua caliente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Denegar la propuesta de modificación para el 2º Trimestre de 2012 en adelante, el procedimiento de facturación a la Comunidad de Propietarios de la Avenida del Pilar, nº 36, por no ajustarse a la ordenanza.

SEGUNDO: Dar un plazo de audiencia a Gestagua, S. A. de 10 días naturales contados desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo, para que presente las alegaciones que estime oportunas.

TERCERO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a los interesados, a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as Delegados/as de Hacienda y Desarrollo Urbano, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Y no figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las diecisiete horas, de lo que, como Secretaria-Acctal doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA-ACCTAL,

